

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **195**

Fecha: 30/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 1978 00508	Sin Tipo de Proceso	ANASTASIO SANDOVAL HERMANDEZ	SIN NOMBRE	Auto resuelve Solicitud Se NIEGA la certificación solicitada por el apoderado de la heredera del citado causante Luz Marina Sandoval Ríos, en escrito allegado en correo electrónico del 23/11/2022, pues procediendo la misma por parte del juez "sobre hechos ocurridos en su y en ejercicio de sus funciones de que no haya constancia escrita en el expediente", (art. 115 del C.G.P.); esos supuestos no se cumplen en el presente asunto respecto de lo requerido, de lo cual hay constancia en el expediente.	29/11/2022	1
11001 31 03 012 2017 00188	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	CHEMICAL PRODUCTO S S A	Auto resuelve Solicitud Se NIEGA la medida cautelar solicitada en escrito allegado en correo electrónico del 15/11/2022, pues si bien en procesos de restitución son procedentes los embargos y secuestros sobre bienes del demandado conforme con el num. 7 del art. 384 del C.G.P. lo es hasta antes de proferirse sentencia, los cuales incluso se levantarán si no se promueve ejecución dentro de los 30 días siguientes a la	29/11/2022	1
11001 31 03 012 2019 00274	Divisorios	ALEXANDER GARZÓN BARRAGAN Y OTRA	LUZ AMANDA ACOSTA SUAREZ Y OTRO	Auto resuelve Solicitud Niega solicitud de levantar medidas, No se ha ordenado tal medida, tenga en cuenta, de acorde con el inciso segundo del art. 591 Idem "El registro de la demanda no pone los bienes fuera del comercio", por lo que las partes bien pueden disponer de sus derechos, con las advertencias que contempla este último normativo.	29/11/2022	1
11001 31 03 012 2019 00318	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ROBERT FRANCY CABALLERO BADILLO	Auto obedécese y cúmplase Obedece lo resuelto por el superior	29/11/2022	1
11001 31 03 012 2021 00478	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	GRUPO AZULADO SAS	Auto concede término Concede término de 20 días para aportar dictamen pericial anunciado. cumplido ingrese.	29/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2021 00667	Abreviado	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	FLOR EMELIDA HORTUA MORA	Auto decide recurso Decide recurso, no revoca, contabilizar término	29/11/2022	1
11001 31 03 012 2022 00491	Ejecutivo Singular	HERNANDO JOSE ARRIETA AMAYA	PAVIMENTO UNIVERSAL	Auto rechaza demanda Rechaza demanda	29/11/2022	1
11001 31 03 012 2022 00497	Ordinario	EDUARDO CORTES MONTAÑO	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S. A.	Auto rechaza demanda Rechaza demanda	29/11/2022	1
11001 31 03 012 2022 00501	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO	JULIAN FERNANDO BEDOYA TRUJILLO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda	29/11/2022	1
11001 31 03 012 2022 00519	Ejecutivo Singular	DAVID ESTEBAN ACEVEDO VELEZ	FREDYS OÑATE TORRES	Auto rechaza demanda Rechaza demanda de plano por competencia en razón a la cuantía, es competencia e los Jueces Civiles Municipales.	29/11/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO